PROCESO F. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS					
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA PROCEDIMIENTO F03. CONTRATACIÓN		ACTA DE LIQUIDACIÓN		Codigo: F03-F11	
				Version: 3	
				Fecha: 15/11/2024	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

_X__ CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO	Nº:	16	AÑO:	2025

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.		
CONTRATANTE:	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA		
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COLOMBIANA DE QUÍMICOS DE ASEO Y COSMÉTICOS COASQUÍMICOS S.A.S.	
	NIT y/o CC:	900.624.769-8	
	DIRECCIÓN:	CARRERA 6 No 7-18	TEL: 3175124097
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA	
	REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FELIPE PARADA MORENO	
PRESENTES HOY:	NOMBRE	SANDRA MILENA ZAMBRANO POLANIA	
	EN CALIDAD DE	Supervisor	
	NOMBRE	ANDRES FELIPE PARADA MORENO	
	EN CALIDAD DE	Representante Legal	
	NOMBRE	Danica Ileana Garcia Osorio	
	EN CALIDAD DE	Ordenador del Gasto	

2. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$28.305.000		
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 10,720,000.00	
	Nº2	$	
VALOR TOTAL	$ 39,025,000.00		
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO PRIMERO QUE OCURRA.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Dias / Meses)	
	Nº2	(Dias / Meses)	
FECHA DE INICIO CONTRATO:	20/10/2025		
FECHA DE INICIO ADICIONAL No 01:	18/11/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DICIEMBRE DE 2025		

3. GARANTIAS:

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100847842	19/05/2025	Cumplimiento	3,902,500.00	15/05/2025	15/06/2026
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	7,805,000.00	15/05/2025	15/06/2026

4. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/10/2025	28,305,000
VALOR ADICIONAL N°1	18/11/2025	10,720,000
VALOR FINAL CONTRATADO		39,025,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	16/07/2025	9,735,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	01/10/2025	11,091,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	20/10/2025	6,599,000
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	26/11/2025	880,000
VALOR ACTA FINAL	11/12/2025	10,720,000
VALOR FINAL EJECUTADO		39,025,000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA		0

5. BALANCE TECNICO

El supervisor del contrato certifica que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de suministro No. 016 de 2025, las cuales fueron recibidas a plena satisfacción mediante Acta No 01, 02, 03, 04 y Acta Final con fecha 11 diciembre de 2025, dicho valor ejecutado correspondiente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE ($39.025.000).

6. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

Que Sandra Milena Zambrano Polania, en calidad de supervisor en el contrato de suministro No. 016 de 2025, certifica el recibo a satisfaccción del objeto contractual, el cual fue ejecutado por COLOMBIANA DE QUÍMICOS DE ASEO Y COSMÉTICOS COASQUÍMICOS S.A.S., quien dió cumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente, lo que consta en los siguientes documentos:

- Acta Final de fecha 11 diciembre de 2025.
- Informe Final de Supervisión de fecha 11 diciembre de 2025.

7. LIQUIDACION

Se declara que no existen sumas u obligaciones pendientes, tanto por parte del contratante como por el contratista, quedando por medio de este acto y documento en paz y salvo entre las partes del presente contrato.

8. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789/2002

El contratista presenta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, el cual fue debidamente verificado por la Supervisión designada en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

9. CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CDH

En consideración a lo anterior; La Contraloría Departamental del Huila cancelo al Contratista la suma de REINTA Y NUEVE MILLONES VEINTI CINCO MIL PESOS MCTE ($39.025.000). Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo con la suscripción del presente documento las partes aceptan irrevocablemente el contenido de este y declaran liquidar en el contrato de suministro No. 016 de 2025. Además las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

ORDENADOR DEL GASTO

SUPERVISOR

CONTRATISTA